***ANEXO II***

### OBRA: “NUEVA COMISARÍA SUNCHALES – SEGUNDA ETAPA”

###  REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

1. *Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la Oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial utilizado es meramente referencial e indicativo.*

La planilla de Cómputo y Presupuesto propia del Oferente deberá tener el mismo formato que la presentada como OFICIAL. Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado “Varios”.

1. *El cómputo y presupuesto discriminará el mínimo de ítems establecidos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto Indicativo, incluyendo unidades de medidas, cantidades, costos unitarios, precios totales de los rubros, precios totales de los ítems y porcentajes de incidencias.*

*La* ***nueva estructura de cálculo del coeficiente resumen (R)*** *será la siguiente:*

##### - Costo Neto.............................................................................. = 1,000

+

##### - Gastos Generales de la Empresa:.........................% de 1,00 = ............

+

##### - Beneficios:..............................................................% de 1,00 = ............. Sub-Total (a)..........................……..……......…..= …………

+

- **Impuesto a los Ingresos Brutos:....................... % de (a) = .................**

**+**

- **Impuesto al Valor Agregado:.............................. % de (a) = .................**

##### Coeficiente Resumen (R)..............................................................= ...………..

1. *Es obligatorio considerar la Alícuota del IVA vigente, que es de 21 %.*
2. *Integrará además en el Presupuesto, los Honorarios Profesionales por Proyectos Ejecutivos, Representación Técnica (a modo de Conducción Técnica) y la elaboración de los Planos y Planchetas “Conforme a Obra” y Honorarios por Seguridad e Higiene, etc., dejándose aclarado que se abonarán cuando se presenten a la Inspección dichos planos aprobados y liquidados por el Colegio respectivo.*

La recepción provisoria se realizará con el 100% del presupuesto ejecutado.